



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** Plan Nacional de Inversiones Públicas para el trienio 2026-2028 - HCDN

**A:** AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Martín MENEM),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS para el trienio 2026-2028, en cumplimiento del artículo 5°, inciso c) de la Ley N° 24.354.

Se deja constancia que en la nota NO-2025-110436401-APN-DNIP#JGM se encuentra como archivo embebido el informe correspondiente y se informa que fue girado también al HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN.

Sin otro particular saluda atte.



Dirección Nacional de Inversión Pública  
Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria  
Secretaría Ejecutiva

# **PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS**

## **2026-2028**



**Jefatura de Gabinete**  
República Argentina



## INDICE

|                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Abreviaturas utilizadas.....                                                             | 2  |
| Resumen Ejecutivo.....                                                                   | 3  |
| Introducción .....                                                                       | 4  |
| Apartado I: La Inversión en un Contexto de Equilibrio Fiscal .....                       | 5  |
| Apartado II: Composición del Gasto de Inversión.....                                     | 6  |
| Apartado III: Principales Sectores.....                                                  | 8  |
| Apartado IV: Fuente de Financiamiento.....                                               | 11 |
| Apartado V: Localización Geográfica .....                                                | 12 |
| Apartado VI: Principales Iniciativas de Inversión .....                                  | 14 |
| Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) .....                                              | 14 |
| Proyectos Viales.....                                                                    | 14 |
| Transferencias a NA-SA .....                                                             | 14 |
| Aprovechamientos Hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz - Transferencias a ENARSA ....  | 15 |
| Mejora en la infraestructura de Transporte Ferroviario (Transferencias a ADIF).....      | 15 |
| Mejora en la infraestructura para la Operación Ferroviaria (Transferencias a SOFSA)..... | 15 |
| Mejora integral del Ferrocarril Roca .....                                               | 16 |
| Equipamiento de Seguridad .....                                                          | 16 |
| Construcción Reactor Multipropósito RA-10 .....                                          | 16 |
| Aspectos Metodológicos.....                                                              | 17 |
| Alcance del Plan Nacional de Inversiones Públicas .....                                  | 17 |
| Definiciones.....                                                                        | 17 |
| Participación de la DNIP en el proceso de formulación .....                              | 18 |
| Cuadros anexos .....                                                                     | 20 |



## ABREVIATURAS UTILIZADAS

|         |                                                                |
|---------|----------------------------------------------------------------|
| ADIF:   | Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad Anónima |
| APN:    | Administración Pública Nacional                                |
| AYSA:   | Agua y Saneamientos Argentinos                                 |
| BAPIN:  | Banco de Proyectos de Inversión Pública                        |
| BID:    | Banco Interamericano de Desarrollo                             |
| BIRF:   | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento                |
| BS:     | Banco Santander                                                |
| CAF:    | Corporación Andina de Fomento                                  |
| CDB:    | China Development Bank                                         |
| DNIP:   | Dirección Nacional de Inversión Pública                        |
| eSIDIF: | Sistema Integrado de Información Financiera                    |
| FONDEF: | Fondo Nacional de la Defensa                                   |
| FOP:    | Módulo de Formulación Presupuestaria del eSIDIF                |
| ENARSA: | Energía Argentina Sociedad Anónima                             |
| ICT:    | Informe de Calificación Técnica (según Resolución 1/2021)      |
| IRD:    | Inversión Real Directa                                         |
| PBI:    | Producto Bruto Interno                                         |
| PNIP:   | Plan Nacional de Inversiones Públicas                          |
| SNIP:   | Sistema Nacional de Inversiones Públicas                       |
| SOFSA:  | Operadora Ferroviaria S.A.                                     |
| SPN:    | Sector Público Nacional                                        |



## RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) es un documento formulado anualmente por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), con una proyección plurianual, que presenta de manera sistemática y organizada al conjunto de programas y proyectos de inversión pública (Gastos de Inversión) incorporados al proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Las inversiones previstas en el proyecto de presupuesto de 2026 reflejan la visión del Gobierno Nacional como un conjunto acciones tendientes a complementar y potenciar la inversión y las decisiones del sector privado, contribuyendo a través de ello a la generación de condiciones para el crecimiento económico y al desarrollo de mercados más competitivos y dinámicos. En el año 2026 se prevé que la inversión pública nacional alcance el 0,4% del PBI.

Los principales sectores a los que será destinado el gasto de inversión son: Energía Combustibles y Minería (23,1%); Transporte -no vial- (17,4%); Defensa- (16,3%); Vialidad (12,3%); Agua Potable y Alcantarillado (5,8%); y Ciencia, Tecnología e Innovación (3,8%). Respecto a la fuente de financiamiento, el 82% corresponde a fuentes internas y el 18% restante a externas.

Por último, las principales iniciativas de inversión que se destacan por su relevancia presupuestaria e institucional para el ejercicio 2026 representan más del 69% de la inversión pública. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las mismas:

### PRINCIPALES INICIATIVAS DE INVERSIÓN

-en millones de pesos-

| Iniciativa / Proyecto                                                   | Monto Iniciativa | Part. Iniciativa en total |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|
| Fondo Nacional de Defensa                                               | 624.119          | 16%                       |
| Proyectos Viales                                                        | 466.146          | 12%                       |
| Transferencias a NA-SA                                                  | 400.000          | 11%                       |
| Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz (CDB)               | 400.000          | 11%                       |
| Mejora en la Infraestructura de Transporte Ferroviario (Transf. a ADIF) | 320.982          | 8%                        |
| Transferencias a SOFSA                                                  | 203.862          | 5%                        |
| Equipamiento de Seguridad                                               | 110.688          | 3%                        |
| Construcción Reactor Multipropósito RA-10                               | 48.579           | 1%                        |
| Mejora Integral del Ferrocarril Roca                                    | 48.523           | 1%                        |
| Resto                                                                   | 1.163.832        | 31%                       |
| Total                                                                   | 3.786.731        | 100%                      |

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2026.



## INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) es un documento formulado anualmente, con una proyección plurianual (abarcando en esta oportunidad al trienio 2026-2028), que presenta de manera sistemática y organizada al conjunto de programas y proyectos de inversión pública (Gastos de Inversión) incorporados al proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional. El mismo ha sido elaborado por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), en línea con lo establecido por la Ley N° 24.354 que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP).

En el apartado **I** se ofrece una breve explicación de la función que asigna el Gobierno a la inversión pública nacional, como un elemento complementario y potenciador de las iniciativas de inversión privada.

Entre los apartados **II** y **V** se aborda desde distintas perspectivas la información sobre los gastos de inversión de la Administración Pública Nacional (APN) que se encuentra incluida en el proyecto de Ley de Presupuesto 2026. Para ello, se analiza la composición del gasto de inversión propuesto en términos comparativos con las proyecciones para el cierre del año 2025, la distribución de los gastos de inversión entre los sectores poniendo el foco sobre aquellos más relevantes en términos presupuestarios y, para cada uno de ellos, se indican aquellos proyectos más significativos. También se analiza la procedencia de los fondos destinados a la realización de inversiones y se ofrece una descripción de la distribución territorial de la inversión entre las regiones del país, así como de aquellas inversiones de alcance nacional e interprovincial.

Posteriormente, en el apartado **VI** se incorpora una breve descripción de 9 iniciativas que, tanto en términos de la magnitud de la inversión presupuestaria como a un nivel institucional, se presentan como las más relevantes a ser ejecutadas en el ejercicio 2026.

La última sección del documento desarrolla los aspectos metodológicos del PNIP, incluyendo sus alcances, las principales definiciones y notas sobre el rol del SNIP y de la DNIP en particular dentro del proceso de formulación presupuestaria.

En los Cuadros Anexos a este documento, se incluyen cuadros con la síntesis del Gasto de Inversión por Jurisdicción, por Ubicación Geográfica y por Finalidad – Función. Asimismo, se ofrecen anexos independientes con listados completos de los proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.



## **APARTADO I: LA INVERSIÓN EN UN CONTEXTO DE EQUILIBRIO FISCAL**

La inversión constituye un elemento crucial para impulsar un proceso de crecimiento económico sostenido, que redunde en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Ello requiere de condiciones macroeconómicas e institucionales que contribuyan a la estabilidad, a la previsibilidad y a la generación de un clima de negocios basado en la confianza y en el respeto por las reglas de juego, que posibilite la disposición a asumir riesgos calculados.

El orden fiscal constituye un elemento medular de la estabilidad macroeconómica de largo plazo y de la desaceleración de la inflación, por lo que se ha constituido en un eje ordenador de la política pública. En esta línea, el equilibrio presupuestario se ha visto traducido en que el Estado ha restringido los niveles de gasto público y priorizado en consecuencia el uso de los recursos públicos en base a un riguroso cumplimiento de la restricción presupuestaria.

En este marco, la inversión pública estará orientada a aquellos sectores que contribuyan a maximizar una mejora en el entorno para el desarrollo de la inversión privada, apuntando a potenciar sus efectos sobre la productividad, la eficiencia, la creación de nuevos mercados y el desarrollo de los mercados existentes, así como también a sostener las inversiones que son estricta responsabilidad del Estado Nacional.

En esta línea, en 2026 se priorizarán los proyectos de modernización ferroviaria que mejoran la competitividad y la seguridad de los pasajeros, incluyendo la renovación de infraestructura y material rodante; la inversión en insumos estratégicos como la generación energética, especialmente aquella orientada al desarrollo hidroeléctrico y nuclear; y aquellas inversiones orientadas a asegurar el suministro de bienes públicos fundamentales, como el fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas en materia de defensa y seguridad.

Con estas inversiones del sector público se busca apuntalar el despegue de la inversión liderada por el sector privado — con un crecimiento proyectado de 26,5% para 2025 y 9,4% para 2026— y un crecimiento sostenido del PBI cercano al 5% a partir de 2025, consolidando un marco propicio para la innovación y la formación de capital.



## APARTADO II: COMPOSICIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN

En la composición del gasto de inversión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, se destaca la participación de las transferencias al sector público y privado (43,1% del total), seguida de la inversión real directa (35,8% del total) y, en menor medida, las aplicaciones financieras vinculadas con proyectos de inversión (13,2% del total) y la inversión financiera (7,9% del total):

-en millones de pesos-

| Concepto                                                       | Estimación de Cierre 2025 | Proy. de Ley de Presupuesto 2026 | Var. % interanual |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Inversión Real Directa                                         | 1.074.204                 | 1.354.707                        | 26,1%             |
| Transferencias de Capital                                      | 899.839                   | 1.632.438                        | 81,4%             |
| Inversión Financiera                                           | 212.433                   | 299.621                          | 41,0%             |
| Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión | 367.998                   | 499.966                          | 35,9%             |
| Total                                                          | 2.554.474                 | 3.786.731                        | 48,2%             |

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2026

El Gasto de Capital (sin tener en cuenta las Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión), asciende a \$ 3.286.766 millones.

En la composición del gasto de inversión, las transferencias de capital son las que se incrementan en mayor porcentaje (81,4%) en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, con respecto al cierre proyectado del ejercicio 2025. Ello se ve traducido en un incremento de 7,9 puntos porcentuales en términos de su participación dentro del total, hasta alcanzar el 43,1% en el Proyecto de Ley 2026.

En cuanto a la IRD, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 registra un incremento nominal de 26,1% con relación al cierre estimado para el corriente año, reduciendo su participación dentro de la distribución total en 6,3 puntos porcentuales (35,8% del total de gastos de inversión previstos para el año 2026).

Las Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión, por su parte, tienen un incremento interanual del 35,9%, reduciendo su participación en el total del gasto de inversión en 1,2 puntos porcentuales (13,2% del total, según el Proyecto de Ley 2026).

La inversión financiera se incrementa nominalmente en 41,0% en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 en relación al cierre proyectado para 2025, lo cual implica una reducción dentro del total de 0,4 puntos porcentuales (7,9% del total de gastos de inversión previstos para 2026).



Puesto el foco sobre la IRD (+26,1%), el crecimiento nominal es explicado principalmente por la inversión en Defensa, en Vialidad y en Ciencia y Técnica, siempre en términos comparativos con las proyecciones de cierre 2025.

En lo relativo a las transferencias de capital (+81,4%), está explicado por las transferencias asociadas a Energía, Combustibles y Minería, Transporte –no vial-, y Comunicaciones.

Con relación a la inversión financiera (+41,0%), la variación interanual es empujada por Relaciones Exteriores, que refleja principalmente Aportes de capital a Organismos Internacionales de Crédito.

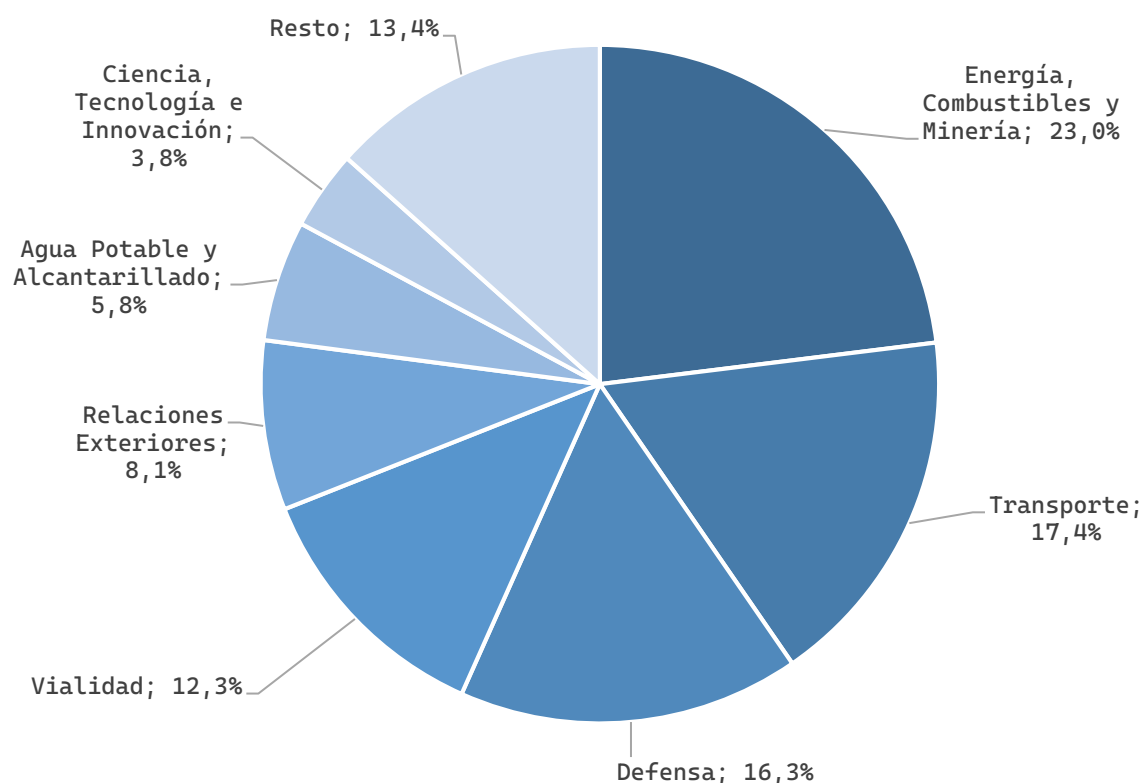
Finalmente, en lo relativo a las aplicaciones financieras vinculadas a proyectos de inversión (+35,9%), el incremento nominal se explica por el crecimiento en Defensa, que representa el 87% de las aplicaciones financieras vinculadas a proyectos de inversión, seguido por seguridad, que representa el 5%.



## APARTADO III: PRINCIPALES SECTORES

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, siete sectores<sup>1</sup> representan el 86,6% de los gastos de inversión, siendo los más relevantes Energía, Combustibles y Minería (23,0%); Transporte -no vial-(17,4%); Defensa (16,3%); Vialidad (12,3%); Relaciones Exteriores (8,1%); Agua Potable y Alcantarillado (5,8%); y Ciencia, Tecnología e Innovación (3,8%).

GASTOS DE INVERSIÓN DE LA APN POR SECTOR



Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2026.

En el sector Energía, Combustibles y Minería, se destacan los proyectos (1) Construcción del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz, en la Provincia de Santa Cruz; (2) Transferencias a Nucleoeléctrica Argentina SA (NA-SA) para la prolongación de vida de Atucha

<sup>1</sup> Esta clasificación es una combinación de la finalidad función e información institucional, especialmente para las aplicaciones financieras.



I, en la Provincia de Buenos Aires y (3) la Ampliación de la Línea de Alta Tensión de 132 kV entre El Bracho y Villa Quinteros y la nueva Estación Transformadora Leales, en la Provincia de Tucumán.

Luego, corresponde mencionar al sector Transporte –no vial-, en el que se destacan las transferencias para varios proyectos ferroviarios, entre las que se cuentan (1) las Transferencias a ADIF; y (2) las Transferencias a SOFSA (los proyectos ferroviarios más destacados son brevemente desarrollados en el apartado VI sobre Principales Iniciativas de Inversión).

Seguidamente, cabe resaltar al sector Defensa, en el que se destacan los proyectos (1) Incorporación de 24 Aviones Caza Multirol para Recuperar la Capacidad de Operaciones Aeroespaciales en la VI Brigada Aérea – Tandil, (2) Incorporación de 4 Helicópteros navales livianos en la Base Naval Puerto Belgrano, y (3) la Modernización de VC TAM para el mejoramiento de la subcapacidad de Potencia de fuego blindada.

En Vialidad, los proyectos o iniciativas más relevantes son: (1) las tareas de conservación, mantenimiento, y mejoras de la red vial en todo el territorio nacional; (2) la Construcción de la Autopista Pte. Juan Domingo Perón, en la Provincia de Buenos Aires; y (3) la Construcción de la Autopista Ruta Nacional N° 40, en los tramos comprendidos entre el límite interprovincial Mendoza–San Juan y Calle 8, y entre Tres Esquinas y el acceso a Cochagual, en la Provincia de San Juan.

Seguidamente, en términos de monto, corresponde señalar la participación de Relaciones Exteriores, que es explicada principalmente por Aportes de capital a Organismos Internacionales de Crédito. Estos no constituyen proyectos de inversión, ni están alcanzados por el SNIP.

En el sector Agua Potable y Alcantarillado, por su parte, los principales proyectos son (1) las Transferencias a Aguas y Saneamientos Argentinos – AySA para gastos de capital en el Área Metropolitana de Buenos Aires, (2) la Construcción del sistema de provisión de Agua Potable para la Comuna Tapia, Ciudad de San Miguel, Taí Viejo y Villa Carmela en la Provincia de Tucumán (incluye la Obra de Captación Río Vipos, Planta Potabilizadora, Acueducto y Reservas), y (3) la Construcción de la Presa Nacimiento Río Senguer, en la Provincia de Chubut.

Finalmente, cabe mencionar al sector Ciencia, Tecnología e Innovación, en el que se destacan (1) Diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10), en las provincias de Buenos Aires y Río Negro, (2) El Satélite Argentino Brasileño de Información Ambiental con Objetivo Principal en el Mar (Sabia – Mar), y (3) la Adquisición de equipamiento electromecánico para el Datacenter de ARSAT, en Benavidez, Provincia de Buenos Aires.

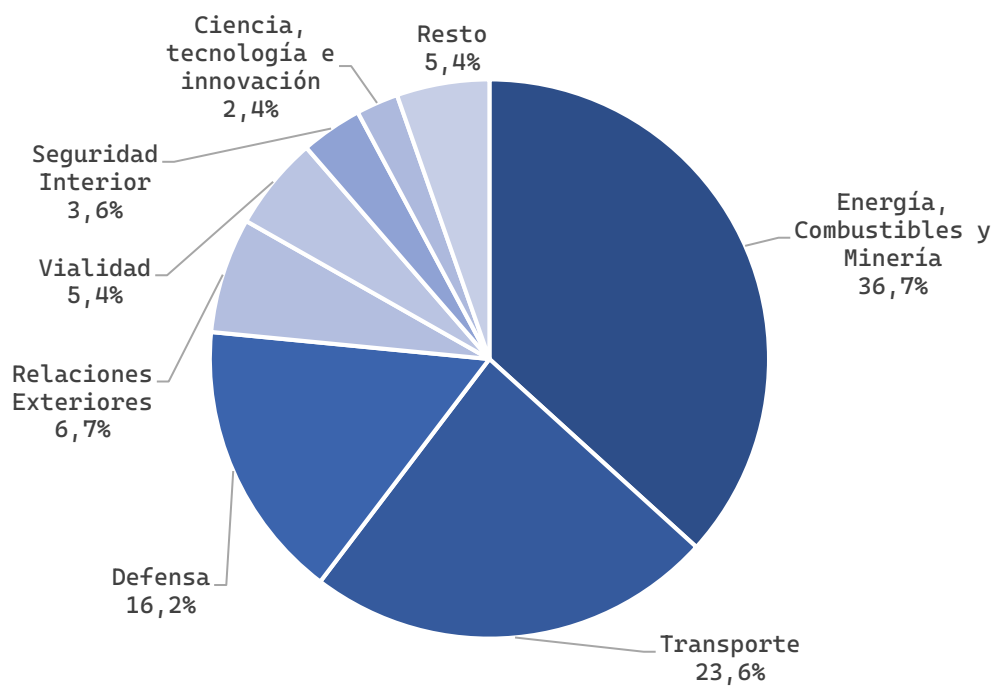
El incremento nominal entre la estimación de cierre para el año 2025 y el Proyecto del Ley de Presupuesto 2026 es del 48,2% en el monto del gasto de inversión. Entre los sectores que crecen, los que más se destacan son: Energía, Combustibles y Minería (explica el 36,7% de dicho incremento); Transporte -no vial- (explica el 23,6%); Defensa (explica el 16,2%);



Relaciones Exteriores (6,7%); Vialidad (5,4%), Seguridad Interior (3,6%) y Ciencia, Tecnología e Innovación (2,4%).

## CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR AL CRECIMIENTO DEL GASTO DE INVERSIÓN

(Proyecto de Ley 2026 vs Estimación de cierre 2025)



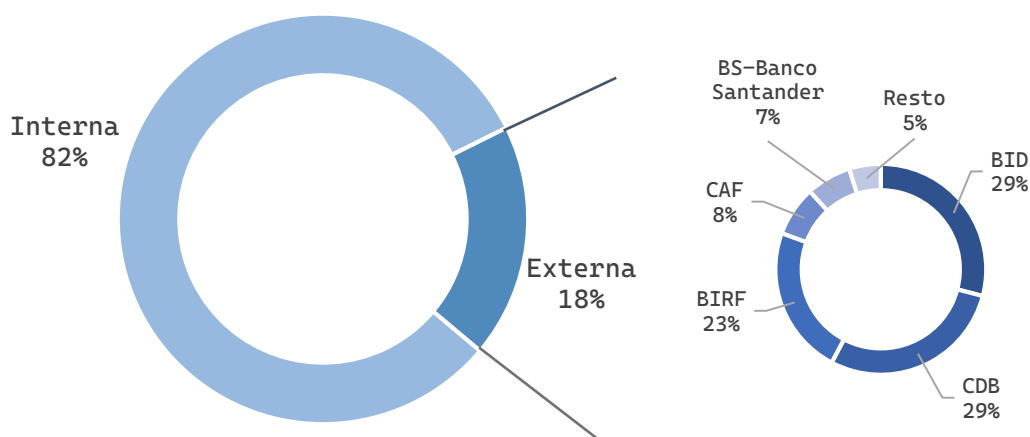
Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2026.



## APARTADO IV: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento refleja el origen de los fondos destinados a la realización de inversiones. En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 los fondos provienen mayoritariamente de fuentes internas<sup>2</sup> (82% del total), mientras que el restante 18% corresponde a fuentes externas<sup>3</sup>.

GASTOS DE INVERSIÓN APN POR PROCEDENCIA DE FINANCIAMIENTO



Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2026.

Por otra parte, entre los principales proyectos a financiar con fuente externa, se pueden mencionar la Construcción del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz, ejecutado por ENARSA en la Provincia de Santa Cruz (CDB); las Transferencias para el Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre (BIRF), ejecutado por ADIF; la Incorporación de 4 Helicópteros navales livianos en la Base Naval Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires (BS-Banco Santander); la Construcción del sistema de provisión de Agua Potable (Vipos) en la Ciudad de San Miguel, Tafí Viejo y Villa Carmela, Provincia de Tucumán (BID); y la Renovación del Sistema de Señalamiento y Telecomunicaciones del Ramal Constitución - La Plata, de la Línea Gral. Roca, CABA – Provincia de Buenos Aires, también financiado por el BID.

<sup>2</sup> Las Fuentes internas son: Tesoro Nacional, Recurso Propios, Recursos con Afectación Específica, Transferencias Internas y Crédito Interno.

<sup>3</sup> Las Fuentes externas son: Transferencias Externas y Crédito Externo.



## APARTADO V: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Los gastos de inversión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 de la Administración Nacional se encuentran distribuidos en todo el territorio argentino. En este apartado se ofrece una breve descripción de la distribución de la inversión en función de su localización geográfica, presentada en términos regionales.<sup>4</sup>

Asimismo, cabe destacar que una parte importante de los gastos de inversión se concentra en iniciativas nacionales e interprovinciales, entre los que se destacan (1) proyectos de defensa como la Incorporación de 24 Aviones Caza Multirol para Recuperar la Capacidad de Operaciones Aeroespaciales y la Modernización de los Vehículos de Combate TAM para el mejoramiento de la subcapacidad Potencia de fuego blindada; y (2) proyectos de seguridad como la Recuperación y puesta en valor de la flota de helicópteros y la Adquisición de vehículos para las fuerzas federales.

-en millones de pesos-

| Región                                | Estimación de Cierre 2025 | Proy. de Ley de Presupuesto 2026 | Var. % interanual | Participación % Proy. de Ley 2026 |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| Pampeana <sup>5</sup>                 | 1.137.098                 | 1.832.278                        | 61%               | 67,3%                             |
| Patagonia <sup>6</sup>                | 182.419                   | 507.474                          | 178%              | 18,6%                             |
| NOA <sup>7</sup>                      | 137.431                   | 249.438                          | 82%               | 9,2%                              |
| Cuyo <sup>8</sup>                     | 45.916                    | 71.786                           | 56%               | 2,6%                              |
| NEA <sup>9</sup>                      | 79.804                    | 62.912                           | -21%              | 2,3%                              |
| Sin región especificada <sup>10</sup> | 971.806                   | 1.062.843                        | 9%                | -                                 |
| Total                                 | 2.554.474                 | 3.786.731                        | 48,2%             | 100%                              |

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2026.

<sup>4</sup> La distribución del Gasto de Capital por Ubicación Geográfica (UG) del Proyecto de Ley de Presupuesto deja un porcentaje sustancial del monto total clasificado en el renglón "Sin región especificada". En este apartado del PNIP se realizó un ejercicio de reasignación geográfica de muchas de esas partidas, permitiendo una perspectiva con mayor precisión acerca de la distribución geográfica de la inversión. De manera complementaria, en el Anexo de este documento se encuentra disponible la distribución de los gastos de inversión entre las provincias por UG, que mantiene el criterio de clasificación establecido en el Presupuesto.

<sup>5</sup> Incluye las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>6</sup> Incluye las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

<sup>7</sup> Incluye las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

<sup>8</sup> Incluye las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

<sup>9</sup> Incluye las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.

<sup>10</sup> Incluye los gastos imputados con ubicación geográfica Interprovincial, Nacional, Binacional y No clasificado.



A continuación, se mencionan otras iniciativas significativas en cada región.

En el caso de la **Región Pampeana**, las inversiones más relevantes incluyen (1) la Transferencias a NA-SA para la extensión de la vida útil de la central nuclear Atucha I, ubicada en Lima, Provincia de Buenos Aires; (2) las Transferencias a las empresas ferroviarias ADIF y SOFSA para varios proyectos; (3) las Transferencias a AySA para obras de infraestructura de agua y saneamiento en el AMBA; y (4) el Diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10), en la Provincia de Buenos Aires.

En la **Región Patagonia** sobresalen (1) la Construcción del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz, en la Provincia de Santa Cruz, y (2) la Construcción de la Presa Nacimiento Río Senguer, en la Provincia de Chubut.

En la **Región Noroeste** se destacan (1) la Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre El Bracho y Villa Quinteros y nueva Estación Transformadora Leales, en la Provincia de Tucumán, (2) la Construcción del sistema de provisión de Agua Potable (Obra de Captación Río Vipos, Planta Potabilizadora, Acueducto y Reservas) para la Comuna Tapia, Ciudad de San Miguel, Tafí Viejo y Villa Carmela, en la Provincia de Tucumán, y (3) la Construcción de un Acueducto y dos Plantas Potabilizadoras en las Provincias de Catamarca (Quirós) y Santiago del Estero (Frías).

En **Cuyo** cabe mencionar (1) la Construcción de la Autopista Ruta Nacional N° 40, en los tramos comprendidos entre el límite interprovincial Mendoza–San Juan y Calle 8, y entre Tres Esquinas y el acceso a Cochagual, en la Provincia de San Juan, (2) la Obra de Repavimentación de calzada en la Ex Ruta Nacional N° 7, en el tramo Gran Ville - Ciudad de San Luis, Sección: prog. 780 - prog 792, en la Provincia de San Luis; y (3) el Proyecto de Riego Lujan Oeste, en la Provincia de Mendoza.

En la **Región Noreste**, por su parte, resalta en primer lugar (1) la Construcción de una autovía en la Ruta Nacional N° 105, entre el Empalme rotonda RN 12 (By Pass) - Empalme rotonda Ruta Nacional N° 14 (San José), en la Sección km. 1,7 - km. 34,7, en la Provincia de Misiones; (2) las Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 11, en el Empalme con la Ruta Provincial N° 31, Provincia de Santa Fe y el Acceso Cementerio Parque Jazmín Provincia del Chaco, y (3) la Duplicación de Calzada y Construcción de Colectoras en la Ruta Nacional N° 12 (Km 1023.00 - km 1036,00), en la Provincia de Corrientes.



## APARTADO VI: PRINCIPALES INICIATIVAS DE INVERSIÓN

En este apartado se detallarán una serie de iniciativas de inversión que se destacan por su relevancia presupuestaria e institucional para el ejercicio 2026. Estas 9 iniciativas representan más del 69% de la inversión pública contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, dando cuenta de su representatividad respecto al gasto de inversión de la Administración Nacional.

### Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)

Fue creado mediante la Ley N° 27.565 con el objetivo de financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas. Dentro de la asignación presupuestaria para 2026 se destacan los siguientes proyectos: (I) Incorporación de 24 aviones caza multirol que permitirán recuperar la capacidad de operaciones aeroespaciales de la VI Brigada Aérea de Tandil, Provincia de Buenos Aires (\$230.996 millones); (II) Modernización de infraestructura para la incorporación de aeronaves caza multirol en la VI Brigada Aérea de Tandil (PBA) y en el Área Material Río Cuarto, Las Higueras, Provincia de Córdoba (\$20.000 millones); (III) Incorporación de cuatro helicópteros navales livianos a la Base Naval Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires (\$48.236 millones) y (IV) Modernización de vehículos de combate denominados Tanque Argentino Mediano (TAM) con una inversión presupuestada para 2026 de \$27.893 millones.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 se prevé la asignación de \$624.119 millones para las inversiones comprendidas en esta iniciativa, estos serán financiados mayoritariamente con fuentes internas (92%).

### Proyectos Viales

Entre los numerosos proyectos de construcción y mantenimiento de la red vial nacional, se destacan especialmente: (I) la construcción de la Autopista Presidente Juan Domingo Perón en la Provincia de Buenos Aires, con una asignación presupuestaria de \$25.373 millones, que será financiada íntegramente con fuentes internas; (II) la construcción de la Autopista Ruta Nacional N° 40 en la Provincia de San Juan, en los tramos comprendidos entre el límite interprovincial Mendoza-San Juan y Calle 8, y entre Tres Esquinas y el acceso a Cochagual, con un presupuesto de \$24.755 millones, financiada principalmente con fuentes externas (92%); y (III) la construcción de la Autopista Ruta Nacional N° 34 en el tramo entre las localidades de Angélica y Sunchales, Provincia de Santa Fe, con un presupuesto de \$15.734 millones, financiado completamente con fuentes internas.

### Transferencias a NA-SA

Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA) es responsable de la operación de las tres centrales nucleares del país: Atucha I, Atucha II y Embalse. Además, se encarga de la comercialización de la energía generada por sus plantas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y del gerenciamento de proyectos que aseguran el correcto funcionamiento de sus instalaciones, entre otras tareas.



El Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 contempla transferencias a NA-SA para gastos de capital por \$400.000 millones, financiados íntegramente con fuentes internas. Se destinarán a la extensión de la vida útil de la central nuclear Atucha I, ubicada en Lima, Provincia de Buenos Aires. Este proyecto, tiene como objetivo volver a poner en operación la central por 20 años adicionales –actualmente está fuera de operación para la concreción de las inversiones-, garantizando a través de ello el suministro de energía eléctrica limpia y de bajo costo, aprovechando un activo ya amortizado.

### **Aprovechamientos Hidroeléctricos sobre el Río Santa Cruz - Transferencias a ENARSA**

Esta iniciativa, localizada en la provincia de Santa Cruz, se orienta a satisfacer la demanda energética a través de fuentes limpias, lo que permitirá sustituir parcialmente la generación de energía en centrales térmicas y, de este modo, un mejor aprovechamiento de recursos naturales y reducir la emisión de gases de efecto invernadero. El Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 tiene asignados \$400.000 millones para continuar con este desarrollo, financiados mayormente mediante préstamos externos.

### **Mejora en la Infraestructura de Transporte Ferroviario (Transferencias a ADIF)**

La Administración de Infraestructura Ferroviaria S. A. (ADIF) ejecuta obras de infraestructura ferroviaria para pasajeros, carga y mixto en distintas regiones del país. En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 se prevén transferir a ADIF \$320.982 millones para gastos de capital, que serán financiados mayoritariamente con fuentes internas (62%).

Algunos de los principales proyectos de ADIF son: (I) Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre, que se encuentra en ejecución y contempla la realización de obras de modernización, renovación y ampliación de la Playa de estación Retiro del ferrocarril General Mitre y su integración con el ferrocarril General San Martín; y la renovación de la infraestructura de vías en el tramo desde el Empalme Maldonado (KM 4+656) a Estación Tigre (KM 28+000) – Línea Gral. Mitre; y (II) Renovación del Ramal M, en el tramo comprendido entre las estaciones Tapiales y Marinos del Crucero General Belgrano, del Ferrocarril Belgrano Sur, Provincia de Buenos Aires.

### **Mejora en la Infraestructura para la Operación Ferroviaria (Transferencias a SOFSA)**

La Sociedad Operadora Ferroviaria S.A. (SOFSA) es la empresa encargada de la prestación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de cargas como de pasajeros. Ello incluye la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera. Incluye bajo su gestión al personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa y Líneas de Larga Distancia y regionales.

Entre las inversiones más significativas se encuentran las obras de renovación de vías en ramales no centrales, el equipamiento de talleres para el mantenimiento de material rodante, y tareas de adecuación y reparación de obras de arte. En el Proyecto de Ley de Presupuesto



2026 se prevén transferir a SOFSA \$203.862 millones para gastos de capital, que serán financiados con fuentes internas.

### **Mejora Integral del Ferrocarril Roca**

Esta iniciativa tiene como objetivo la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros en dos tramos clave: el ramal Plaza Constitución – La Plata y los 13,5 kilómetros de la denominada Vía Circuito, que abarca el trayecto entre las estaciones Villa España y Bosques del ramal Plaza Constitución – Bosques (Vía Quilmes). El Ferrocarril Roca es el servicio ferroviario más extenso de la región y el que transporta la mayor cantidad de pasajeros.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 prevé una asignación de \$48.526 millones para esta iniciativa, casi totalmente financiado mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta inversión permitirá avanzar en 2026 con la renovación de vías en ambos ramales, la adecuación de estaciones y la modernización del sistema de señalización y telecomunicaciones del ramal Plaza Constitución – La Plata.

### **Equipamiento de Seguridad**

Los proyectos de inversión del Ministerio de Seguridad están destinados a fortalecer las capacidades del sistema homónimo mediante la adquisición de equipamiento estratégico. El objetivo es mejorar la seguridad interior y garantizar la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, así como proteger sus derechos y garantías. Para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, se prevé una asignación de \$110.688 millones, provenientes de financiamiento interno.

Entre los principales proyectos que llevará a cabo el Ministerio de Seguridad se destacan (I) la recuperación y puesta en valor de la flota de helicópteros; (II) la adquisición de software de ciberseguridad; (III) la adquisición de vehículos para las fuerzas federales; y (IV) la adquisición de armamento para las fuerzas de seguridad.

### **Construcción Reactor Multipropósito RA-10**

Localizado en la provincia de Buenos Aires, la Construcción del Reactor Multipropósito RA-10 garantizará el autoabastecimiento de radioisótopos de uso médico y dejará un excedente suficiente para satisfacer parte de la demanda de América Latina. Asimismo, este proyecto contribuirá a sostener el crecimiento de las capacidades para desarrollos tecnológicos de punta en la industria nuclear y convencional, y abrirá un nuevo horizonte de investigaciones en ciencias básicas y aplicaciones basadas en el uso de técnicas neutrónicas avanzadas. Para el año 2026 se prevé alcanzar el 92% de avance del proyecto, a partir de una asignación de \$48.579 millones que será financiada en su totalidad con fuentes internas.



## ASPECTOS METODOLÓGICOS

En el apartado que se presenta a continuación se abordará la metodología utilizada en este documento junto con diferentes aspectos de la labor de la DNIP, que forman parte del proceso de formulación del PNIP.

La información correspondiente al ejercicio 2026 y la estimación de cierre del año 2025 provienen de eSidif y del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

### Alcance del Plan Nacional de Inversiones Públicas

El PNIP 2026-2028 comprende a los proyectos de inversión que integran el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2026, así como también sus previsiones para los años 2027 y 2028. En consecuencia, contempla la totalidad de los Gastos de Inversión destinados tanto a la realización de obras como a la adquisición de bienes de capital a ejecutarse directamente por algún organismo de la APN (IRD), a través de terceros con recursos de la APN (Transferencias de Capital), a la Inversión Financiera, así como también las Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión. De esta manera, se mantiene el alcance en relación con versiones previas del PNIP.

### Definiciones

Para una adecuada interpretación de las categorías conceptuales mencionadas en este documento, se presenta la definición de los conceptos clave:

- **Inversión Pública Nacional:** Consiste en la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el SPN, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios (art. 2 de la Ley 24.354).
- **Proyecto de Inversión Pública:** Toda actividad del Sector Público Nacional que implique la realización de una inversión pública (art. 2 de la Ley 24.354).
- **Inversión Real Directa:** Comprende las inversiones ejecutadas directamente por la APN, mediante adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital (incluye tanto obras como adquisiciones).
- **Transferencias de Capital:** Son aquellos gastos de la APN no reintegrables por quienes reciben la transferencia, de carácter gratuito, con el objeto de que los diferentes entes públicos nacionales no pertenecientes a la APN, las administraciones provinciales y/o municipales, o los agentes privados, se capitalicen mediante la adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital.
- **Inversión Financiera:** Comprende aquellos gastos de la APN reembolsables por los beneficiarios, con el objeto de que los diferentes entes públicos nacionales no pertenecientes a la APN, las administraciones provinciales y/o municipales, o los agentes privados, se capitalicen mediante la adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital. De esta forma, para la APN estos gastos se constituyen en activos financieros, destinados a objetivos de política.
- **Gasto de Capital de la APN:** Inversión Real Directa + Transferencias de Capital + Inversión Financiera.



- **Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión:** las aplicaciones financieras incluidas en el PNIP comprenden gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos en el corto y el largo plazo, y a préstamos a corto y largo plazo, otorgados a Instituciones del Sector Público (provincias, municipalidades y empresas públicas) y estén vinculadas al financiamiento de proyectos de inversión.
- **Gastos de Inversión de la APN:** a lo largo de este documento se engloba en esta denominación a la suma de la Inversión Real Directa, las Transferencias de Capital, la Inversión Financiera y las Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión.

## Participación de la DNIP en el proceso de formulación

El proceso de formulación presupuestaria para la confección del Presupuesto correspondiente al año 2026 comenzó en el mes de abril con el relevamiento de Demanda de Inversión. A partir de ese momento los organismos integrantes de la Administración Nacional realizaron la carga y/o actualización en el sistema BAPIN de los proyectos postulados para su inclusión en el Presupuesto. Este relevamiento alcanzó a su vez al resto de los organismos del Sector Público Nacional que requirieran transferencias para el financiamiento de sus proyectos.

Una vez definidas las posibilidades de financiamiento, las etapas posteriores del proceso se llevaron adelante dentro de FOP-ESidif. Los organismos fueron seleccionando directamente en ese sistema los proyectos de inversión, previamente registrados en BAPIN, para ser incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto. Se mantuvo nuevamente la utilización del comprobante de Programación Plurianual de los Gastos de Inversión, para actualizar el cronograma completo de ejecución estimada en el BAPIN. Durante este proceso, la DNIP realizó la revisión de calidad de la información suministrada por los organismos sobre formulación y evaluación de los proyectos a iniciar propuestos en la Demanda de Inversión, cuyo monto superaba el tope hasta el cual las jurisdicciones pueden autorizar directamente su incorporación al Presupuesto (\$3.644 millones). Como resultado de este análisis, la DNIP emitió los correspondientes Informes de Calificación Técnica<sup>11</sup>. En aquellos casos en los que la información no hubiera resultado suficiente, se informó esta situación a través de BAPIN a fin de que los organismos pudieran realizar mejoras. Se destaca que los proyectos de inversión que no cuenten con Informe de Calificación Técnica vigente, pueden ser incorporados al Presupuesto Nacional, pero no están autorizados a iniciar la ejecución hasta tanto cuenten con ICT con resultado satisfactorio.

En el marco de consolidación de los procesos vinculados con el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, a comienzos de 2022 se determinó que la Secretaría de Gabinete y la Secretaría de Hacienda fijarán en forma anual los criterios de priorización de proyectos de inversión que regirán para la formulación del PNIP. En tal sentido, en 2025 y por cuarto año consecutivo, se emitió una resolución conjunta (Resolución Conjunta 18/2025 RESFC-2025-18-APN-SH#MEC) que comunica estos criterios, los cuales guían la definición de las

---

<sup>11</sup> En cumplimiento de la Resolución SEPIPyPPP 1/2021, cuyos resultados pueden consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/formulacion-y-evaluacion-de-proyectos/informes-de-calificacion-tecnica-emitidos>



asignaciones sectoriales y brindan un direccionamiento a los organismos o entes formuladores acerca de los principales ejes que serán impulsados a nivel nacional, con la consecuente mejora y transparencia en la selección de proyectos de inversión que se postulan al Presupuesto.

En virtud de ello, y en consonancia con los años anteriores, el primer aspecto tomado en consideración en el momento de asignar prioridades fue el grado de avance de los proyectos, dándole preeminencia a las iniciativas en ejecución. De este modo, se buscó alcanzar los beneficios asociados a las iniciativas de inversión ya iniciadas, en el menor plazo posible. En segundo lugar, entre los proyectos a iniciar, se tomó en consideración aquellos que tuvieran un impacto positivo en la generación de empleo, los que promovieran la actividad exportadora, aquellos que contribuyeran a mejorar la balanza energética, los que tuvieran incidencia en potenciar el desarrollo tecnológico, tuvieran ICT vigente, contaran con estudios de prefactibilidad o factibilidad informados a la DNIP, así como aquellos que contaran con financiamiento externo proveniente de operaciones de crédito en ejecución y eventualmente en preparación, avaladas por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

Esta priorización contribuyó a alinear los objetivos del Gobierno Nacional con los proyectos de inversión propuestos por los organismos y entes, generando un marco de ordenamiento de los gastos de capital y contribuyendo a una mayor transparencia, eficiencia y efectividad del gasto público.



## Cuadros anexos

En las planillas Anexas se encuentran listados los 1.164 proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026. Las cifras consideradas para 2026 corresponden al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, mientras que otros períodos corresponden a una curva de inversión estimada de cada proyecto<sup>12</sup>. Estas últimas cifras son indicativas, por cuanto para la formulación del Presupuesto 2027 se realizarán adecuaciones en función del grado de avance alcanzado y las nuevas condiciones de financiamiento.

Se incluye un Anexo específico con el detalle de los proyectos incluidos según su ubicación geográfica.

Finalmente, se recuerda que los datos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los gastos de inversión pueden visualizarse en

<https://www.argentina.gob.ar/dnip/consulta-de-proyectos-y-seguimiento-de-ejecucion>.

---

<sup>12</sup> Las curvas de inversión reflejadas en el anexo son estimadas en función de la Demanda de fondos realizada por el organismo, el comprobante de Programación Plurianual de Gastos de Inversión entregado y el Proyecto de Ley de Presupuesto.



## Gasto de Inversión por Jurisdicción

-en millones de pesos-

| Jurisdicción                                                        | Proy. de Ley de Presupuesto 2026 |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Poder Legislativo Nacional                                          | 7.192                            |
| Poder Judicial de la Nación                                         | 37.032                           |
| Ministerio Público                                                  | 21.648                           |
| Presidencia de la Nación                                            | 20.409                           |
| Jefatura de Gabinete de Ministros                                   | 246.878                          |
| Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | 10.035                           |
| Ministerio de Justicia                                              | 8.970                            |
| Ministerio de Seguridad                                             | 110.688                          |
| Ministerio de Defensa                                               | 624.119                          |
| Ministerio de Economía                                              | 2.314.292                        |
| Ministerio de Salud                                                 | 18.844                           |
| Ministerio de Capital Humano                                        | 69.552                           |
| Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado             | 40                               |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro                                     | 297.034                          |
| Total                                                               | 3.786.731                        |

Nota: Las acciones de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro fueron asignadas a cada una de sus jurisdicciones competentes. Se exceptúan los Aportes al Sector Externo.



## Gasto de Inversión por Ubicación Geográfica

-en millones de pesos-

| Ubicación geográfica                                               | Proy. de Ley de Presupuesto 2026 |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                    | 325.816                          |
| Provincia de Buenos Aires                                          | 316.570                          |
| Provincia de Catamarca                                             | 31.280                           |
| Provincia de Córdoba                                               | 55.498                           |
| Provincia de Corrientes                                            | 12.531                           |
| Provincia del Chaco                                                | 20.914                           |
| Provincia del Chubut                                               | 39.864                           |
| Provincia de Entre Ríos                                            | 24.279                           |
| Provincia de Formosa                                               | 12.251                           |
| Provincia de Jujuy                                                 | 21.712                           |
| Provincia de La Pampa                                              | 17.848                           |
| Provincia de La Rioja                                              | 10.589                           |
| Provincia de Mendoza                                               | 25.005                           |
| Provincia de Misiones                                              | 17.216                           |
| Provincia del Neuquén                                              | 16.675                           |
| Provincia de Río Negro                                             | 27.031                           |
| Provincia de Salta                                                 | 39.804                           |
| Provincia de San Juan                                              | 30.026                           |
| Provincia de San Luis                                              | 16.755                           |
| Provincia de Santa Cruz                                            | 412.668                          |
| Provincia de Santa Fe                                              | 43.014                           |
| Provincia de Santiago del Estero                                   | 34.099                           |
| Provincia de Tucumán                                               | 111.355                          |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 11.236                           |
| Interprovincial                                                    | 490.667                          |
| Nacional                                                           | 840.426                          |
| Binacional                                                         | 17.570                           |
| No Clasificado                                                     | 763.433                          |
| <b>Total</b>                                                       | <b>3.786.731</b>                 |

Nota: Este cuadro reproduce las imputaciones del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 sin ningún tipo de modificación, por lo que contiene algunas diferencias respecto a lo incluido en el Apartado V, tal como fuera aclarado allí mismo.



## Gasto de Inversión por Finalidad Función

-en millones de pesos-

| Finalidad – Función                       | Proy. de Ley de Presupuesto 2026 |
|-------------------------------------------|----------------------------------|
| 1 - Administración gubernamental          | 477.326                          |
| 1.1 – Legislativa                         | 5.977                            |
| 1.2 – Judicial                            | 67.694                           |
| 1.3 - Dirección Superior Ejecutiva        | 11.587                           |
| 1.4 - Relaciones Exteriores               | 306.272                          |
| 1.5 - Relaciones Interiores               | 47.304                           |
| 1.6 - Administración Fiscal               | 36.059                           |
| 1.7 - Control de la Gestión Pública       | 1.385                            |
| 1.8 - Información y Estadística Básicas   | 1.050                            |
| 2 - Servicios de defensa y seguridad      | 289.011                          |
| 2.1 – Defensa                             | 181.459                          |
| 2.2 - Seguridad Interior                  | 78.727                           |
| 2.3 - Sistema Penal                       | 19.106                           |
| 2.4 – Inteligencia                        | 9.719                            |
| 3 - Servicios sociales                    | 475.868                          |
| 3.1 – Salud                               | 18.384                           |
| 3.2 - Promoción y Asistencia Social       | 3.655                            |
| 3.3 - Seguridad Social                    | 7.159                            |
| 3.4 - Educación y Cultura                 | 78.387                           |
| 3.5 - Ciencia, tecnología e innovación    | 142.442                          |
| 3.6 – Trabajo                             | 1.045                            |
| 3.7 - Vivienda y Urbanismo                | 6.489                            |
| 3.8 - Agua Potable y Alcantarillado       | 218.307                          |
| 4 - Servicios económicos                  | 2.044.561                        |
| 4.1 - Energía, Combustibles y Minería     | 872.454                          |
| 4.2 – Comunicaciones                      | 21.297                           |
| 4.3 – Transporte                          | 1.123.344                        |
| 4.4 - Ecología y desarrollo sostenible    | 21.390                           |
| 4.5 - Agricultura, ganadería y pesca      | 1.231                            |
| 4.6 – Industria                           | 2.821                            |
| 4.7 - Comercio, Turismo y Otros Servicios | 1.153                            |
| 4.8 - Seguros y Finanzas                  | 871                              |
| 9 – Otros                                 | 499.966                          |
| 9.9 – Otros                               | 499.966                          |
| Total                                     | 3.786.731                        |

Nota: Este cuadro reproduce las imputaciones del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 sin ningún tipo de modificación, por lo que contiene algunas diferencias respecto a lo incluido en el Apartado III, tal como fuera aclarado allí mismo.